



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



32° CONSEJO DIRECTIVO

39a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1987

RESOLUCION

CD32.R16

GESTIÓN DE RECURSOS DE LA OMS

EL 32° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo visto a) la Introducción del Director General de la OMS al proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio 1988–1989 (Documento PB/88-89), b) el documento "Gestión de los recursos de la OMS" (Documento EB81/PC/WP/2), y c) el informe presentado por el Comité de Programas del Consejo Ejecutivo sobre las discusiones sostenidas en su 12a reunión relativas al tema de la gestión de los recursos de la OMS y examen de la estructura de la Organización (Documento EB81/PC/Doc. Conf. No. 1, Rev. 1) (Documento CD32/11 y Add. I), y

Considerando la Resolución WHA40.151 en la que la 40a Asamblea Mundial de la Salud solicitó a los Comités Regionales que analizaran y comentaran los documentos oficiales que contienen aspectos de política general relacionados con la necesidad de adoptar medidas que aseguren la mejor utilización posible de los recursos limitados de la OMS y que informaran sobre los resultados de sus deliberaciones en la 81a Reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 1988,

RESUELVE

1. Pedir al Director que transmita al Consejo Ejecutivo de la OMS, en su 81a Reunión a celebrarse en enero de 1988, las actas resumidas de las discusiones sostenidas en el seno del presente Consejo Directivo sobre el tema "Gestión de los recursos de la OMS" (tema 6.5 del Programa).

2. Afirmar que existe plena coincidencia entre los principios contenidos en las políticas generales relacionadas con la gestión de los recursos de la OMS y los mandatos y orientaciones regionales vigentes en materia de desarrollo de la política de cooperación de la OPS, que han sido aprobados por los Cuerpos Directivos mediante las Resoluciones CE92.R15, relativa a la estrategia de gestión para la utilización óptima de los recursos de la OPS/OMS en apoyo directo a los Países Miembros, CD31.R10, relativa a la política regional de presupuesto por programas y CSP22.R21 , relativa a la orientación y prioridades programáticas para la OPS en el quadrienio 1987–1990, y en la introducción del presupuesto por programas 1988–1989 de la OPS/OMS contenido en el Documento Oficial 210.

3. Prometer la plena cooperación de la Región de las Américas en el esfuerzo por mejorar la utilización y la gestión de los recursos de la OMS.

4. Indicar al Consejo Ejecutivo de la OMS su preocupación por la viabilidad del procedimiento propuesto en el Documento EB81/PC/Doc. Conf. No. 1, Rev. 1 para el nombramiento de los Directores Regionales y, más especialmente, señalar su incompatibilidad con la actual Constitución de la Organización Panamericana de la Salud.

Septiembre 1987 DO 219, 56